



**Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 SEP 2006

VISTO: La anormalidad observada en el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LUZZI, Raúl Nicolás, legajo N° 08-63886 de la especialidad Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Programación Avanzada II con anterioridad a su correlativa Base de Datos II.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

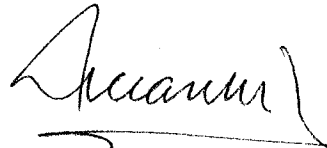
(ad-referéndum del Consejo Superior)

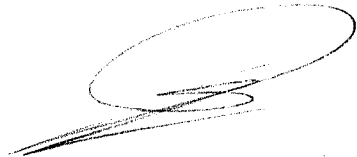
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LUZZI, Raúl Nicolás, legajo N° 08-63886, de la especialidad Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, quien aprobó la asignatura Programación Avanzada II con anterioridad a su correlativa Base de Datos II.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 396




Ing. RUBÉN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico

APROBADO 4a DORA MT. 20/09/08